PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato	**CO1.PCCNTR.4863209**
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS DE CITOLOGIA, LABORATORIOS CLINICOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, REHABILITACION Y ESPECIALIDADES MEDICAS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER (LOTES 11, 13, 20).
Contratista	IPS CLINICAL HOUSE
Valor del Contrato	$17.000.000
C.D.P **(No. y fecha)**	3723 DEL 21 FEBRERO DE 2023
C.R.P **(No. y fecha)**	23823 DEL 26 DE ABRIL DE 2023
Póliza No. **(entidad que la expide)**	475-47-994000059481 EXPEDICION 28 DE ABRIL DE 2023 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
Plazo	PLAZO.
Fecha de inicio	05 DE OCTUBRE DE 2023
Fecha de Terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Supervisor	GABRIEL ARNULFO BOTELLO PEÑA OFICINISTA G-03

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4863209 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA IPS CLINICAL HOUSE

Entre los suscritos CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY domiciliado en San José de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No.88199844 de Cúcuta, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director Regional (E), nombrado mediante Resolución No. 1-02260 del 08 de noviembre de 2023 y Acta de Posesión No. 496 del 08 de noviembre de 2023, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, MYRIAM INES GUERRERO FERRER identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.374.124, actuando como representante legal de la firma **IPS CLINICAL HOUSE,** con **NIT: 900752620-8**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.4863209** de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "CONTRATAR LOS SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS DE CITOLOGIA, LABORATORIOS CLINICOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, REHABILITACION Y ESPECIALIDADES MEDICAS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER (LOTES 11, 13, 20)." **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($17.000.000,00) TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4863209, hasta treinta y un (31) de diciembre de 2023 contados a partir del primero (05) de octubre de 2023. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el funcionario GABRIEL ARNULFO BOTELLO PEÑA, Oficinista G-03 el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.4863209 de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 17.000.000,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 17.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 6.495.020,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 10.504.980,00
VALOR PARA REVERSAR	$ 10.504.980,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
343837223	09/10/2023	$ 454.250,00
343921623	09/10/2023	$ 244.400,00
433700623	07/12/2023	$ 635.450,00
444741523	14/12/2023	$ 569.040,00
34414224-72200324-72200424	15/03/2023	$4.591.880,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 066369997177 del Banco Davivienda, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.4863209 de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Una vez desarrollado el objeto contractual; quedo un saldo a favor del SENA por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($10.504.980,00). **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 475-47-994000059481, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA continúan vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Proyecto: Gabriel Arnulfo Botello Peña
Oficinista G03
Supervisor del contrato

Revisó: Cristhian Josue Leal Contreras
Abogado de contratación